



FEDERACIÓN ARGENTINA
DE CICLISMO DE PISTA Y RUTA

AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO

TODOS LOS EQUIPOS Y CORREDORES INDIVIDUALES QUE PARTICIPEN EN PRUEBAS EN EL EXTRANJERO DEBERAN LLEVAR CONSIGO LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN Y ESTA DEBERÁ SER SOLICITADA A LA UCRA A TRAVES DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE (FACPYR, FACIMO, FAB) QUIENES LA RECIBIRÁN DE LA ASOCIACIÓN O FEDERACIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGADA AL JURADO TÉCNICO DE LA PRUEBA QUE VAYAN A PARTICIPAR.

Señor

Presidente de FACPyR

Por medio de la presente solicito a Ud. arbitre los medios para que se genere la correspondiente autorización para competir en el exterior en:

PRUEBA:

Tipo de prueba

Ciudad:

País

Organizada por:

Entre las Fechas:

A él / Los competidores



Licencia	UCI CODE	Apellido	Nombre	F Nacimiento	Asoc - Federa

ADEMÁS, DEBERÁ ADJUNTAR LA POLIZA DE **SEGURO PRESTACIONAL** DE ACCIDENTES PERSONALES QUE TENGA COBERTURA DE ACCIDENTES EN PRÁCTICA DEPORTIVA, MINIMA DE u\$s 60.000 (Dólares Estadounidenses sesenta mil), QUE INCLUYA TRASLADOS, Y REPATRIACIÓN. –